

**TERCERAS JORNADAS DEL MÁSTER
«LITERATURAS HISPÁNICAS
(CATALANA, GALLEGA Y VASCA)
EN EL CONTEXTO EUROPEO»**

El «Comentario» de Hernán Núñez de Toledo y las ediciones de Coci (Zaragoza)

ANTONIO CORTIJO OCAÑA

University of California
amcortijo@aim.com

En vías de publicación definitiva el texto y estudio del mismo del *Comentario a las 'Trescientas' o Trescientas del famosísimo poeta Juan de Mena con glosa* de Hernán Núñez de Toledo (hasta ahora disponible sólo en Weiss & Cortijo), me preocupa en estas líneas desbrozar un aspecto del mismo referente a sus ediciones y las variantes que en las mismas aparecen. La labor de comentarista de Hernán Núñez puede calificarse de magna en muchos aspectos (Asís, Signes et al., Nader, Kohut, Weiss). El de Toledo toma el texto de Juan de Mena como excusa, si así puede tildarse, para construir un trampolín desde el que hacer un alegato del Humanismo en términos generales, y del Humanismo hispano en términos más concretos. Por ello se percibe en su análisis del poema un subtema recurrente. No sólo se nos presenta una imagen del *homo bonus peritus dicendi* según el dictum ciceroniano, del estudioso y filósofo humanista cuya dignidad se analiza en cuanto a su uso de la capacidad intelectual y racional y su participación en un humanismo cristiano letrado, sino que se lanzan constantemente anclajes que vinculan al humanismo hispano y le ponen en sintonía —como heredero directo— con los clásicos, situado en pie de igualdad con los italianos y no siendo desbancado por otros representantes del humanismo peninsular (Cortijo & Weiss, Jiménez Calvente 2001, 2002).

Para su programa de otorgar carta de identidad a la cultura letrada humanista hispana Hernán Núñez echa mano de la figura poética de Juan de Mena, en un poema que rebosa de referencias clásicas y letradas y de no pocas virtudes poéticas. Pero ahora me interesa el hecho de que la construcción de Hernán Núñez de un *canon poético* nacional, elevando a Mena a una categoría nueva, de poeta canónico, de poeta laureado, se produzca en el terreno de la rivalidad cultural, pues Mena, para Hernán Núñez, funciona en gran medida como rival construido artificialmente con que emular a Virgilio, Dante y Petrarca. La rivalidad cultural, quizá subtema del más amplio de las luchas de *antiguos* contra *modernos*, pone en candelero que el comentario de Núñez es un producto cultural activo, creado o (re)creado por el estudioso dentro de un clima de cierta artificialidad. Para ello no debemos perder de vista el momento histórico ni el contexto en que se forma el de Toledo. Su maestro, Nebrija, se había preocupado muy pocos años antes por dar carta de naturaleza (gramatical en este

caso) al castellano como lengua, emulando la labor que Servio hiciera con Virgilio en el contexto clásico, y adelantándose a los quehaceres italianos y franceses al respecto al construir sus propios cánones literarios nacionales (Rico, Lawrance, Cortijo). Y en otro orden de cosas es el fin del siglo XV el momento en que la *historia* alcanza carta de naturaleza *pseudocientífica* como disciplina *independiente*, precisamente cuando tras los pasos del Guicciardini en Italia aparecen en España historias nacionales o regionales, y en literatura se recupera a machamartillo el tema del pasado hispano. En el clima de la creación de los estados nacionales, del aupamiento del mercantilismo como doctrina económica «moderna», las letras patrias son un instrumento más de nación o de imperio. Hernán Núñez no hace sino participar de este clima, inventándose, si se quiere, un héroe poético nacional.

Pero ahora me interesa en especial el carácter de producto cultural del propio comentario de Hernán Núñez. Cuando en su edición de 1499 propone su manifiesto cultural y humanista, le da una vida propia, ajena de su pluma, al lanzarle a la que será su historia editorial posterior. Y si en 1499 él quiere afirmar su definición propia de la *cultura hispana*, quienes se apropian de su comentario realizan (sobre el mismo igual que él lo hiciera sobre la obra de Juan de Mena) una labor de apropiación cultural semejante, interpretando a su vez la labor del interpretador y redefiniendo el comentario, constantemente modernizándolo, es decir, acomodándolo a los nuevos patrones ideológico-culturales que priman en el clima cultural del momento (Domínguez). Tras las ediciones de 1499 y 1505, en Sevilla y Granada respectivamente, la segunda con modificaciones y añadidos editoriales de importancia, la *Glosa a las Trescientas* de Hernán Núñez continuará siendo publicada en Zaragoza (García Craviotto, Mena 1994, 1995):

1506 Zaragoza: George Coci.

1509 Zaragoza: George Coci.

1515 Zaragoza: George Coci.

El texto que se reproduce en estas ediciones es prácticamente el mismo, pero pequeños detalles añadidos nos obligan a plantearnos el por qué de las diferencias.

Un cotejo de las dos primeras ediciones, sobre las que Hernán Núñez sabemos que ejerció de modo directo su vigilancia editorial, las de 1499 y 1505, y las posteriores arroja un número de pasajes en que los editores, con casi total seguridad, metieron la tijera para expurgar texto, añadir indicaciones, modificar referencias o *completar* —en los múltiples sentidos del término— el comentario original (daremos una amplia muestra de dichas modificaciones en otro trabajo en curso).

En su mayoría, estas intervenciones editoriales suponen —si se quiere— una censura del texto de Hernán Núñez, ya por lo que dice, ya por lo que los censores imaginan que dice o aun incluso por lo que *falta* o *deja por decir*.

La estrofa 19 del poema de Juan de Mena, que lee en su verso 19h «siempre divina llamado clemencia», da pie al corrector del texto de 1506 para añadir la siguiente glosa, que no se encuentra en los textos de 1499 ni 1505:

Quiere decir el actor que ninguno presuma ser tanto sabio ni acabado que pueda traer ninguna cosa principiada a verdadera perfección si no es afauorescido de la Clemencia Diuina.

La intromisión editorial parece ser una simple apostilla, aunque recalcando o remarcando un aspecto del comentario en el que quizá se pensó que Hernán Núñez no había incidido suficientemente. En el mismo sentido debe interpretarse otro añadido también sobre la Divina Providencia, a la copla 31a: «Mas la sabia mano de quien me guiava», que incluye en 1506 la siguiente *addenda*:

Esto es que la Diuina Prouidencia veyéndome tanto perplexo, es a saber, a tribulado y congoxado por la gran multitud de diuersa gente que la entrada me impedían, teniéndome por la mano súbitamente me dio tanta priessa que en poco momento me hallé libre dentro de la casa de la Fortuna. E por esto da el actor esta comparación.

También semejante es la breve *addenda* al comentario de la copla 2h. Al hablar de Apolo, a quien Juan de Mena pide ayuda para la buena conclusión de su poema, Hernán Núñez indica que al dios «le suelen invocar para que les dé aiuda y gracia con que más dignamente escrivan». La edición de 1506 concluye el párrafo con una *abbreviatio* y *amplificatio* y parece objetar al uso dudoso de la palabra *gracia*, de claras repercusiones religiosas: Por ello añade: «Y por esto el auctor invoca en esta parte al Apollo por quanto ha principiada esta tan alta obra que le dé su favorable adiutorio en dar perfección en ella».

El uso, pues, de la *Divina Providencia* en el encaminar los pasos del poeta, así como la dación de ayuda *graciosa* por parte de Dios (no de Apolo), parecen querer dejar sentado que las metáforas clásicas de que gusta Hernán Núñez deben ser matizadas por una ortodoxia clara y tajante: Dios guía al poeta, la Divina Providencia supera el esquema de la caótica Fortuna.

Tres largas apostillas o *addenda* en la edición de 1506 y posteriores tienen que ver con cuestiones geográficas o geográfico-históricas, y podemos asumir que se escriben para *actualizar* el contenido del comentario, que queda obsoleto por necesidad a medida que pasan los años, o que el editor *completa* según piensa al gusto de su público. Se refieren a Calcis, isla de las Cícladas, a las islas Baleares y a Cerdeña, y aparecen en las coplas 52b, 53a y 53b. Los textos quedan como sigue:

[52b1] *Chalcis*: Ysla es también de las Cícladas, de la qual haze mención Plinio en el quarto, y Pomponio Mella en el segundo, de la qual no ay cosa memorable que dezir. [*addenda* de 1506:] Esta Chalcis se llejó en otros tiempos Euboea, que agora se dize Negroponte. La qual es muy abundosa de pan y vino y azeytes y montes y ganados adonde se hazían grandísimos tractos de mercadorías. Morauan en ella muchos ciudadanos y mercadores muy ricos. Estuuo esta abundosa ysla por luengos tiempos debaxo el dominio y señorío de uenecianos, los quales siempre pugnaron contra los enemigos de la santa fe cathólica. Por la qual causa aquellos malditos infideles turcos han trabajado y oy en día trabajan de los enojar en quanto pueden y cobdiciando principalmente de

offender a nuestra santa fe. Y por hauer debaxo de su señorío vna tan insigne ysla hizieron vna grandíssima armada y a culpa de un traydor y dyabólico capitán que los uenecianos con mucho exército hauían allí mandado por combatir a los malditos turcos, el qual teniendo sus intelligencias con aquellos infernales enemigos no lo quiso hazer y assí el crudelíssimo príncipe turco con su exército en el año de mil cccc y lxxi no huiendo contradiction combatieron la nobilíssima y fuerte ciudad de Negroponte, en la qual morieron infinitos turcos. Y continuando el combate los fieles christianos no pudiendo más resistir a la multitud de los turcos y perdida la esperança del secorro que el dyabólico capitán mandaua, no queriendo seguir la vida de la infernal secta que aquellos malditos turcos tienen aconortados de esta miserable vida en defensión de nuestra santa fe cathólica por crueles heridas recibieron corona de martyrio por la celestial gloria y la noble ciudad con toda la ysla fue puesta debaxo del señorío de los turcos malditos. Buelto a Uenecia aquel ca- / [XVIIIv] pitán maldito sieruo del dyablo por el Senado fue condenado con todos sus propinicos deudos con gran vituperio suyo en perpetuo exilio en vna miserable tierra, por lo qual les fuera estado mayor recibir la deuida muerte que no soffrir por todas sus vidas la perpetual pena.

[53a2] *Y las Baleares*: Las yslas Baleares son las que agora dezimos Mallorca y Menorca en el mar de Cataluña. Llamáronlas los españoles y romanos Baleares, los griegos Gymnesias, segund escribe Diodoro Sículo en el quinto de la *Bibliotheca*. [addenda de 1506:] De estas dos yslas la menor se dize Menorca, en la qual se coge pan y vino por el sustentamiento de los que allí moran. Hay en ella ganados, esto es, ouejas y cabras y puercos. Es / [XIXr] la población de esta ysla hasta a mil vezinos. Mallorca es grande ysla y la cibdad principal se llama Mallorca, la qual sera de más de seys mil vezinos muy bien cercada. Allende de esta cibdad hay más de treynta villas, la qual cibdad con todas otras villas ganó con mucho exército que allí passó de Aragón y Cataluña el rey don Jayme rey de Aragón. En esta ysla hay muchos puertos por do los nauegantes se defienden de la fortuna del mar. En esta ysla se coge panes y vinos muy especiales, lo qual es amenester por el sustentamiento de los que allí moran. Hay en ella muchos ganados, assí ouejas como cabras y vacas y puercos. La lana de las ouejas es muy buena. Hay muchos oliuares, del fruto de las quales se haze azeite en mucha cantidad y muy especial. Frutas hay en mucha abundancia, los quales en sabor preceden a todas las de su qualidad que en otras tierras son nascidas y creadas. En esta ysla no hay lobos ni raposos ni animal ninguno venenoso, la qual cosa es muy grande descanso a los ganaderos y pastores que tienen en custodia el ganado. Hay muchos montes en los quales fallan mucha cassa saluaje, la qual los fidalgos y otras gentes con perros cassan. En los llanos hay muchas perdices y liebres a la qual cassan los caualleros y fidalgos con falcones y açores y perros se exercitan. De los pesces que los pescadores matan de cada día superflua cosa es de lo recitar. En la cibdad de Mallorca hay vn marauilloso puerto de mar. Hay en ella vna iglesia cathedral muy noble dotada de muchas reliquias y ornamientos, honrada de doctos canónigos y de otros clérigos honrrados. No me quiero detener en contar las excelencias de otras yglesias y monesterios insignes que en la dicha cibdad son fundadas. En esta

cibdad moraua en vn hermoso castillo el rey, en el qual castillo tenía audiencia a todos los agrauaiados de la tierra. En el tiempo que los reyes allí moraron hauía tanto comercio de mercadería que se hallauan más de cient nauíos de la cibdad misma allende de otros pequeños por nauegar los paños y azeytes y otras mercadorías. Agora en estos tiempos no es aquella noble cibdad tanto prosperada como era y con toda su disminuición de aquellos tiempos acá hay en ella más de seys mil vecinos, como he dicho, en la cibdad sola, en do hay muchos caballeros y cibdadanos y mercadores y oficiales de muchas suertes, en especial pelayres, que hacen muchos paños. Y los mercadores oy en día nauengan por el mar aquellos paños y azeytes por Sicilia y Rodes y Alexandría y otras partes del Leuante, vendiendo aquella mercadoría y trayendo de otras partes otras que carescen en la dicha cibdad y en otras partes. Muchos de aquellos caualleros y fidal<d>[g]os tienen sus casas y heredamientos acerca del mar, los quales tienen perros muy grandes, feroçes y animosos y muy fieles a sus dueños en tanta cantidad que, hallándose el dueño con dos perros, tiene osadía de acometer a seys hombres por armados que sean de qualquiere armas, excepto de ballestas, la qual los dichos perros en demasía temen; mas nunca desmampan a su dueño, antes se ponen en la delantera para defender y sacarle de todo peligro.

[53b2] *Sardinia*: Es la que agora dezimos Cerdeña, que dista de la sobredicha Córcega sesenta estadios. Tiene de circuito quinientas y sesenta y dos millas. Dista de África dozientas millas, de Cáliz mill y quatrocientas. En ésta no ay cosa memorable que se aya de contar. [*addenda* de 1506:] En esta yslla hay muchos puertos por los quales se defienden muchos nauíos de no se perder quando en aquella parte de mar es graue y entollerable tormenta. Hay en ella cibdades y muchas villas y lugares muy populosas de gentes, las quales la costellación de la tierra los inclina más a malhazer que no al bien obrar. Es muy abundosa de panes y vinos en mucha abundancia, de lo qual los mercadores llenan los nauíos a vender en otras tierras. Hay muchos ganados, assí de ouejas como cabras, vacas y puercos y yeguas en mucha abundancia. La lana de aquellas ouejas es muy grossera, en tanto grado que no es buena para fazer ningunos paños. Hay muchos montes y muchas animales monteses, en tanto grado que hasta caualllos y vacas y asnos hay siluestros que no tienen dueño, y algunas vezes los monteros con lazos toman algunos de aquellos potros para los domar, de los que les vienen muy pocos. Y si alguno biue, es mejor que los otros d<e>[o]mésticos. Y muchos hombres no tienen otra cosa de que biuan sino de la cassa que matan, que, comida la carne que han menester por su sustentamiento, dexan perder la que les queda y guardan los pellejos para los vender a los mercaderes. Y a esta causa hay muchos boytres [*sic*] y cuervos y otras aues, los quales se mantienen de carnes hedientes. Y en esta isla no hay lobos ni raposos ni animal ninguno venenoso, ni podría viuir en toda aquella isla en caso que de otras partes sean allí traídos. Los caualllos que allí se crían no son tanto crecidos como los de Sicilia, mas son animosos y fuertes y suffren mucho trabajo,

assí por los llanos como por los montes, y hay de ellos en tanta cantidad que a vna necesidad se pueden allegar más de diez mil de cauallo[s] suficientes para pelear. Hay en ella muchas lagunas y muchas aues de muchas maneras, los quales los caualleros y otras gentes con falcones y açores se exercitan a la cassa. Dize Ysidoro en el xv de sus *Ethimologías* que en vna parte desta isla hay fuentes de agua caliente en las quales muchos hombres banyándose en ellas sanan de sus enfermedades. Y si han furtado alguna cosa que algo sea de estima y se tienen sospecha con algunos para saber la verdad de quién cometió este furto, aprémianlos que se vengan a lauar los ojos en el agua de aquellas fuentes, y si alguno de aquellos ha hecho el furto y quiere esforçar su ánimo por dar a entender que no tiene tal culpa, pierde la vista; y si el tal furto no ha hecho, se le vuelue la vista más clara. Y a esta causa si alguno ha hecho algún furto tiene sus medios en lo voluer antes que no perder la vista con infamia y eterna verguença [*sic*].

Semejante a estas tres últimas, el añadido del comentario a la copla 91a, sobre la pérdida de España por la traición de don Julián, une a un contenido geográfico de precisión, como en las anteriores, uno de cariz religioso, completamente fuera de carácter en lo que se refiere a los comentarios de Hernán Núñez suele hacer en sus *glosas*.

[91a] Pero el dicho conde traydor no quedó sin pena, que los moros a quien tanto bien hizo le dieron el galardón que merecía: ca fizieron apedrear a su muger y despeñar de una torre de Cepta a un hijo suyo, y tomaronle toda su tierra y él murió miserablemente en un castillo de Aragón [*addenda* de 1506:] que está a quatro leguas de Huesca muy fuerte llamado Loarri, en do hoy en día está el cuerpo del conde don Julián en un túmulo de piedra fuera de vna yglesia que está en el dicho Castillo, y dentro de la yglesia está vn cuerpo santo, el qual se dize sant Metre, por intercessión del qual nuestro señor haze muchos miraglos a los que a este glorioso santo se encomiendan.

Tanto la *santa fe* por la que pelean los venecianos frente a los turcos, como la gracia providencial de Dios que guía las plumas de Mena y Hernán Núñez, como san Metre que vigila la tumba del traidor de España, don Julián, afirmando así el poder el cristianismo sobre el Islam (la esencia hispana cristiana sobre la infiel), parecen apuntar a un tema común en estas apostillas: se interprete como prefieran los estudiosos, es claro que la ortodoxia religiosa y aun la insistencia en religión e historia marcan una pauta en que España y Cristianismo se unen indisolublemente de manera distinta o con énfasis distinto a como Hernán Núñez nos deja entender en su Comentario.

En este sentido, frente a los comentarios moderados en materia religiosa de Hernán Núñez, la edición de 1506 y posteriores abundan en añadidos que ahora podemos tildar de carácter inquisitorial. No sabemos si el editor o quien añade dichos comentarios está en sintonía con su contenido, o si es más bien el miedo a la censura (con una especie de autocensura) lo que motiva dichas *addenda*. En la copla 101c, la mención de la palabra *alcahuetes* por parte de Mena no propiciaba comentario negativo de corte moral por parte del comendador griego

(«Significa los hombres o mugeres por cuya intercesión los tales crimosos se juntan, los quales el vulgo suele llamar ‘alcahuetes’, con reverencia»). Pero el nuevo editor se apresta a recalcar que

los quales [alcahuetes] aquellos que tienen el cargo de hazer la drecha justicia deuen muy bien castigar por razón que los tales alcahuetes son causa de hazer muchos feos casos en este pecado de luxuria que no se harían si los tales alcahuetes no fuesen.

Quizá el temor a que la condena de los alcahuetes no fuera lo suficientemente rotunda inspira al editor a amplificar este pasaje.

De más peso es la referencia al *crimen nefando* de la copla 101g. Hernán Núñez había comentado este pasaje haciendo repaso de las figuras históricas o histórico-mitológicas a las que cabía tildar de homosexuales. En sus palabras sólo aparece el prurito de exhaustividad, sin que —aparte de la narración de sus hechos y catálogo de dichas figuras— haya condena moral. Pero ahora el nuevo comentarista introduce un tono de conminación, repulsa y ataque, insistiendo sobremedida en las proscipciones bíblicas al respecto. Así, se elimina toda la glosa referente a la historia del crimen nefando, primeros sodomitas, etc. («El primero que en este maldito vicio peccó ...no es fácil poderlo pronunciar») y en su lugar se inserta lo siguiente:

Viédase en el capítulo xx del Éxodo diziendo: ‘El que dormiere con hombre como con hembra, el vno y el otro cometieron maldad ambos a dos, mueran’. Y en el mesmo capítulo suso allegado dize que aquel que comete este nefando crimen con algún animal irracional, que muera el hombre y el animal, haziéndose de los dos juntamente justicia. Y esto por ser el pecado tan grandísimo es justo que assí sea punido. En el libro del Génesi, a xiii capítulos, se lee que los hombres eran péssimos y muy pecadores delante del Señor, y en los capítulos xviii del mismo libro se escriue: ‘La boz de los sodomitas y gomorreos suena mucho y su pecado se haze más graue cada día’, ‘descendere y veere, etc.’. Y hallando el Señor inficionados muchos hombres en este peccado, los destruyó a ellos y a cinco cibdades, las quales habían nombre Sodoma, Gomorra, Saboin, Adame et Segón. La qual historia se hallará largamente en el libro del Génesi a xix capítulos. Y es tan horrible y abominable este peccado que después que el Demonio mete los hombres en él, él fuye dellos por no ver cosa tan torpe ni tan abominable. En tanto grado que dize sant Agostín en vn libro que él fizo que se llama De los adu[lt]erinos ayuntamientos, que es más graue este pecado contra natura que si vno con su propia madre ouiesse parte y cometiesse crimen de adulterio. Lo qual se pone por él en sus Decretos en el capítulo ‘Qua[n]dmodum’ y en el capítulo ‘Adulterii’, q. vii. Veán la graueza deste peccado los que más cosas saber quisieran por santo Tho[más] en la ‘Secunda secunde’, q. cxliiii, arti. xi, en tanto grado que este peccado llama ‘péssimo’ la Sagrada Escritura. Paresce muy bien este pecado ser graue por su punición, porque allende de la su execución de las dichas v cibdades, destruyó el Señor por este peccado por el diluuio terrenal de aguas todo el género humano, sacadas cinco ánimas, según se lee en el libro del Génesi a vii capítulos. Y entre

las otras cosas porque se hizo tan grande castigo es la principal, según Metodoro, por que los hombres con las mugeres y las mugeres con los hombres contra natura vsauan; y también se punió este peccado en Orián, hijo de Judas, según se lee en el libro del Génesi a xxxviii capítulos, el qual fue muerto de muerte supitania, la qual se mandaua dar en la ley diuina a los sodomitas en el libro del Leuítico a xx. capítulos. Y también la Yglesia pune grauemente a los tales porque por otros pecados comessos se da penitencia de vii años y, por ser éste peccado mayor, se da mayor penitencia por su enormidad, según se escriue en los Decretos en el capítulo ‘Hoc ipsum’, ar. xxxiii, q. ii, y los clérigos tomados en tal vicio han de ser priuados del officio y beneficio, assí como se scriue en el capítulo ‘Clerici de exce. prelatorum’. Y también la ley de los emperadores castiga grauemente este peccado contra natura, el qual manda que el tal pecador sea descabeçado y el medianero por ser la causa de venir a tanto mal y el que le da casa o lugar por cometer este vicio o peccado, como está escrito en el Código en la ley que comiença ‘Qui puero de extraordinariis de criminibus’. Y agora vemos a los tales que acometen este crimen les dar sentencia de ser cremados como hereges. Y es loable la tal punición según la graueza del peccado.

Huelga decir que el contenido moral, el tono de la recriminación y las fuentes usadas y estilo de la prosa no son los característicos de Hernán Núñez.

¿Qué conclusiones podemos extraer de esta labor editorial de corte y tijera? El comentario de Núñez permite un análisis a muchos niveles de lectura. El comendador griego se ve ante la tesitura de explorar un terreno poco hollado en el que quiere sobre todo afirmar la legitimidad del humanismo hispano y de la intelectualidad patria. Crea con él un proyecto cultural, en cierto modo recipiendario del de su maestro Nebrija. La tendencia a leer estos textos como desprovistos de contexto nos abocaría a perdernos en lo que no es sino un producto cultural activísimo, dentro de una construcción de nación donde conceptos como *historia*, *religión*, etc. están preñados de significación ideológica. La vida del producto cultural que son los *Comentarios* del comendador griego sigue su andadura ya fuera de la pluma de su mismo autor. Las *addenda* que hemos analizado realizadas sobre las ediciones de 1506, 1509 y 1515, entre otras, sugieren que existen en el mismo momento varios proyectos ideológicos de nación, definiciones de *humanista* y hasta de *hispano*, a menudo contradictorias. La insistencia en términos religiosos o teológicos y en definiciones de la *gracia*, la condena moral de la sodomía, el aviso sobre el peligro de la alcahuetería apuntan a la línea que ya marcamos Julian Weiss y un servidor al analizar la traducción que Hernán Núñez hace de un sermón pseudo-agustiniano en sus *Comentarios*. Allí apuntábamos que el texto de Mena servía al humanista para hacer un alegato del reformismo cristiano, cubriéndose las espaldas al pretender que sólo era una traducción de un tercero, nada menos que de (Pseudo) san Agustín, y no obra original suya. Las *addenda* que he analizado aquí muestran que los editores prosteriores del texto de Núñez estaban en sintonía con ideas más ortodoxas, ya por creer en ellas ellos mismos, ya por temor a que el producto cultural que iban a poner a la venta pudiera ser censurado y prohibido.

BIBLIOGRAFÍA

- Asís, M.^a D. de. (1977) *Hernán Núñez en la historia de los estudios clásicos*. Madrid: Sáez.
- Cortijo Ocaña, A. (2010). «La Orden de Venus en el Comentario de Hernán Núñez. Dignidad humana y conducta amorosa». *eHumanista* 15, 21-37.
- Cortijo Ocaña, A. + Weiss, J. (2008) «El Sermón de la Sagrada Escritura de Pseudo (Agustín) y la versión romance de Hernán Núñez. Notas sobre el humanismo cristiano del primer Renacimiento.» *La Corónica* 31:7, 145-74.
- Domínguez, F. (2011) «*Auctor/Traslator/Glossator*: El *Laberinto de Fortuna* de Juan de Mena, las glosas a *Las Trescientas* de Hernán Núñez, y su reescritura en *Carajicomedia*». *eHumanista*. En prensa para el número 18.
- García Craviotto, F. (1988-1990), coord. *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*. 2 vols. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección general del Libro y Bibliotecas.
- Jiménez Calvente, T. (2001) «Virgilio y sus comentaristas renacentistas (I).» *Estudios Clásicos* 120, 35-64.
- Jiménez Calvente, T. (2002) «Los comentarios a las *Trescientas* de Juan de Mena.» *Revista de Filología Española*, 72, 21-44.
- Kohut, K. (1975) «Der Kommentar zu literarischen Texten als Quelle der Literaturtheorie im spanischen Humanismus. Die Kommentare sur Juan de Mena und Garcilaso de la Vega.» en: August Buck + Otto Herding (eds.) *Der Kommentar in der Renaissance*, Boppard, Bold, pp. 191—208.
- Lawrance, J. N. H. (1990) «Humanism in the Iberian Peninsula», en: Anthony Goodman + Angus MacKay (eds.) *The Impact of Humanism on Western Europe*, London, Longman, pp. 220—58.
- Mena, J. de (1994) *Obra completa*, eds. Moreno, A. G. + Jiménez Calvente, T., Madrid, Turner.
- Mena, J. de (1995) *Laberinto de Fortuna*, ed. de Kerkhof, M. P.A.M., Madrid, Castalia.
- Nader, H. (1978) «‘The Greek Commander’ Hernán Núñez de Toledo», *Renaissance Quarterly*, 31, 463—85.
- Núñez de Toledo, H. (1499) *Trescientas del famosissimo poeta Juan de Mena con glosa*, Sevilla, Johann Pegnitzer von Nürnberg *et al.*
- Núñez de Toledo, H. (1505) *Trescientas del famosissimo poeta Juan de Mena con glosa*. Granada, Juan Varela.
- Núñez de Toledo, H. (1506) *Trescientas del famosissimo poeta Juan de Mena con glosa*. Zaragoza: George Coci. [Madrid. Biblioteca Nacional R/2074].
- Núñez de Toledo, H. (1509) *Trescientas del famosissimo poeta Juan de Mena con glosa*. Zaragoza: George Coci. [Madrid. Biblioteca Nacional R/11663].
- Núñez de Toledo, H. (1515) *Trescientas del famosissimo poeta Juan de Mena con glosa*. Zaragoza: George Coci.[Madrid. Biblioteca Nacional R/14050].
- . Eds. Julian Weiss & Antonio Cortijo. [Ver Weiss & Cortijo].

- Rico, F. (1993) *El sueño del humanismo*. Madrid, Alianza.
- Signes Codoñer, J. + Codoñer Merino, C. + Domingo Malvadi, A. (2001) *Biblioteca y epistolario de Hernán Núñez de Guzmán (El Pinciano): Una aproximación al humanismo español del siglo XVI*. Madrid, CSIC
- Weiss, J. (1993) «Political Commentary: Hernán Núñez's Glosa a "Las trescientas."» en: Deyermond, A. + Lawrance, J. (eds.) *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain: Studies Presented to P. E. Russell on his Eightieth Birthday*, Llangrannog, UK: Dolphin, pp. 205-16.
- Weiss, J. + Cortijo Ocaña, A. (eds.) Hernán Núñez de Toledo. *Comentario a las 'Trescientas'*. *eHumanista* (Projects). En www.ehumanista.ucsb.edu/projects.